

La Paz, 03 de noviembre de 2015

GERENCIA GENERAL

SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM/GG/Nº 143/2015

TEMA: DESIGNACIÓN DE GERENTE INTERINO DE LA EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA APÍCOLA PROMIEL DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS - SEDEM.

VISTOS:

Solicitud de elaboración de Resolución Administrativa de Designación de Gerente Técnico Interino de la Empresa Pública Productiva Apícola - PROMIEL dependiente del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM.

CONSIDERANDO.

Que el Decreto Supremo Nº 0590 de fecha 04 de agosto de 2010 crea el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, como institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio; el artículo 2, parágrafo II, inciso j) determina que el SEDEM tendrá bajo su dependencia directa, entre otras, a las empresas que fueren creadas conforme a lo dispuesto en el presente Decreto Supremo; en su artículo 5 determina que el SEDEM tiene entre otras funciones apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas y acompañar las etapas posteriores de desarrollo de las mismas.

Que de conformidad al Decreto Supremo Nº 0590 en su artículo 6 parágrafo I se determina que el SEDEM está a cargo de un Gerente General designado mediante Resolución Suprema con las funciones determinadas en el artículo 7 incisos a) ejercer la representación legal de la institución, j) emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias y k) designar, promover y remover a los servidores públicos de la institución, en cumplimiento a las normas establecidas en la Ley Nº 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales. El artículo 9 establece que las Empresas Públicas Productivas bajo dependencia directa del SEDEM tienen entre otras características capacidad de gestión administrativa, financiera, legal y técnica sobre la base de la normativa interna del SEDEM, mediante la cual se delegaran competencias que sean necesarias para el desarrollo eficiente de sus actividades y están a cargo de un Gerente Técnico que ejerce la representación de la Empresa y es designado mediante Resolución Suprema.

Que el Decreto Supremo Nº 1447 de 25 de diciembre de 2012 tiene por objeto crear la Empresa Pública Productiva Apícola, denominada PROMIEL, en el marco del Decreto Supremo Nº 0590, de 4 de agosto de 2010. El artículo 2 señala que PROMIEL tendrá como principal función fomentar el desarrollo del sector apícola nacional en toda la cadena productiva, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores y consumidores.

Que el Estatuto Orgánico de la Empresa Pública Apícola PROMIEL aprobado mediante Resolución Administrativa SEDE/GG/Nro. 078/2013 de fecha 10 de septiembre de 2013, en su artículo 11, numerales 12 y 24 establece como funciones del Gerente General del SEDEM: designar al Gerente Técnico sustituto o interino cuando por imposibilidad justificada no se cuente con el titular; y emitir Resoluciones Administrativas y otros actos administrativos inherentes a su competencia. Dicho Estatuto en su artículo 17, numerales 1, 19 y 20 establece como atribuciones del Gerente Técnico de la empresa: asumir la representación operativa de la EMPRESA; Gestionar todos los trámites técnicos, operativos y administrativos inherentes al funcionamiento de la EMPRESA, que hayan sido delegados mediante Resolución Administrativa expresa, motivada y específica; y otras funciones que expresamente le sean encomendadas por el (la) Gerente General del SEDEM.



Que mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 007/2014 de fecha 21 de enero de 2014 la Gerente General designa al ciudadano Ing. Eduardo Antonio Velásquez Suarez, como Gerente Técnico interino de la Empresa Pública Productiva Apícola – PROMIEL, dependiente del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, sin alterar ni modificar las funciones que desempeñaba como Gerente Técnico de la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia – PAPELBOL.

Que mediante Resolución Suprema N° 03902 de 6 de septiembre de 2010, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia designa a la ciudadana Patricia Alejandra Ballivián Estenssoro como Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas -SEDEM.

Que mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 142/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 la Gerente General designa como Gerente General interino al Ing. Franz José Zenteno Benitez por el tiempo que dure el viaje de la Lic. Patricia Ballivian Estenssoro del 02 de noviembre al 08 de noviembre de 2015.

POR TANTO:

El Gerente General a.i. del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, en uso de sus funciones y atribuciones legales conferidas por Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 142/2015 de fecha 30 de octubre de 2015.

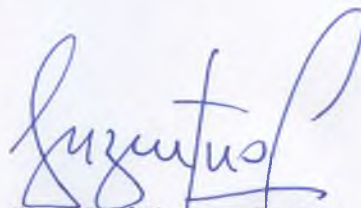
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al ciudadano **NABOR HECTOR MENDIZABAL CHAVEZ**, con cédula de identidad Nro. 4401213 Cochabamba, GERENTE TÉCNICO interino (sustituto) de la Empresa Pública Productiva Apícola PROMIEL dependiente del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas SEDEM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A partir de la presente fecha queda sin efecto la Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 007/2013 de fecha 21 de enero de 2014 de designación del Gerente Técnico de la Empresa Pública Productiva Apícola PROMIEL.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Administrativa Financiera del SEDEM, a través de la Unidad de Recursos Humanos, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ing. Franz José Zenteno Benitez
GERENTE GENERAL INTERINO

SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS – SEDEM



Karin Gallardo Herrera
ABOGADO
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

PABE/JDB/KGH.

